MANDAMIENTO

El señor Oficial de Justicia Ad-Hoc, para juicios de la Dirección General Impositiva y/o del Juzgado, se constituirá en el domicilio de la parte demanda EL KHALIL OFELIA sito en AV GOBERNADOR DEL CAMPO N° 832 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN y de conformidad con lo dispuesto en los autos **"FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) VS. EL KHALIL OFELIA S/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2770/22 - B.D. 942/5584/02/2022"** que tramita ante el Juzgado Federal de Tucumán N° 1, a cargo del DR. JOSÉ MANUEL DIAZ VELEZ - por subrogancia legal, Secretaría de Ejecuciones Fiscal y Previsional y procederá a trabar **EMBARGO** sobre bienes muebles suficientes que posea la demandada en el domicilio indicado.

La medida deberá cubrir el monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA y SEIS CENTAVOS ($594423,76) en concepto de capital reclamado, con más la de OCHENTA y NUEVE MIL CIENTO SESENTA y TRES CON CINCUENTA y SEIS CENTAVOS ($ 89163,56) igual moneda, estimada para responder a intereses, gastos y costas, previniendo al depositario a designarse que deberá abstenerse de cualquier acto respecto de los bienes objeto de la medida que pudiera causar la disminución de la garantía del crédito, bajo apercibimiento de sanciones penales que correspondieren. Asimismo se le requerirá al propietario de los bienes que manifiesten si se encuentran embargados o afectados prendas u otro gravamen, y en su caso, por orden de qué Juez y en que expediente y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviera presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo fijado en los Arts. 214 2° párrafo y 531, inc. 3° del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación.-

El Dr. ALBERTO ROMERO DONDIZ, y/o los Martilleros ALEJANDRO JOSE VIAÑA y/o LUIS RODOLFO RODRIGUEZ CAMPO están autorizados para intervenir en su diligenciamiento con facultades para denunciar domicilios y bienes a embargo.

Se adjunta copia del proveído Sistema Lex 100 del Poder Judicial de la Nación por el que se ordena librar el presente mandamiento.-

Dado, sellado y firmado en San Miguel de Tucumán, 12/12/2022.-

Abog. ALBERTO ROMERO DONDIZ
T° 93 F°

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO.

En SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de Septiembre de 2023 y dando cumplimiento a lo ordenado en los autos "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) VS. EL KHALIL OFELIA S/ EJECUCION FISCAL – Expte. N° 2770/2022 – BD 942/558402/2022" que tramita ante el Juzgado Federal de Tucuman N° 1, a cargo del Dr. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ, Secretaria de Ejecuciones Tributarias y Previsional me constitui en el/los domicilio/s indicado/s.

Una vez en el lugar se pudo constatar que la parte demandada no cuenta con bienes muebles suficientes para cubrir el monto a embargar en el/los domicilio/s denunciado/s en autos. Con lo que no siendo para mas y poniendo en conocimiento de tal situación se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia.-

JORGE ANTONIO VALDEZ
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
AFIP-DGI - AGENCIA SEDE TUCUMAN

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

REGISTRO INMOBILIARIO

01- MATRICULA (Folio Electrónico)

T-49284 (Tafí)

Usuario: adivarvaro

02- UBICACION DEL INMUEBLE

Avda Williams Cross 3302 L/C 38 El Colmenar

03- NOMENCLATURA	circunscrip.	sección	manz./lám.	parcela	subparcela
CATASTRAL	1	25	1B	63B38	

PADRON INMOBILIARIO Nº 620318. .-

MATRICULA CATASTRAL Nº 7888/14858.-

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE ***Por covid19 deben sumarse 59 días a los plazos (DTR 01/2020)***

S/Plano:SUPERFICIE SEGUN PLANO: 250 Mts². MIDE * EN POLIGONO 1 * DEL VÉRTICE 68 AL 77: 25,00 Mts; DEL VÉRTICE 77 AL 78: 10,00 Mts; DEL VÉRTICE 78 AL 70: 25,00 Mts; DEL VÉRTICE 70 AL 68: 10,00 Mts; * LINDA AL SUR CON LOTE 37; AL OESTE CON LOTE 34; AL NORTE CON LOTE 39; AL ESTE CON SERVIDUMBRE DE PASO;

PLANO:

N°:68365-Expte:17959-C-2013.-

adivarvaro

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: FRE: T-40349.-

MATRICULA T-49284 (Tafí) **CONTINUACIÓN**

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES. GRAVAMENES. RESTRIC. e INTERDIC.	8 - CANCELACIONES
1)MORALES, Roberto Enrique;DNI:17.613.943;CUIL:23-////// 17613943-9;arg.;cas. en 1eras. nup. con Maria Cristina// Gil Fourguet*dom.en Mendoza n°123////////////////////// *COMPRA*Precio:$310.000*Esc. N°118 del 22/02/2012*Reg:// 51a*Entró:17979*Fecha:12/04/2012*Insc.:jml*Verif.:mrf.-	100		
2)EL KHALIL, Ofelia;DNI:5.148.240;CUIL:27-05148240-4;/// Argentina;div.;dom. en ; Calle: AVDA GOBERNADOR JOSE//// MARIA DEL CAMPO; N°: 832; Mun.: MUNICIPAL. DE SAN M.DE// TUCUMAN; Dep.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN; Loc.: SAN MIGUEL/ DE TUCUMAN;// *COMPRA*Precio:$320.000*Esc. N°711 del 14/11/2012*Reg:32 *Entró:1441*Fecha:11/01/2013*FS:061976*Insc.:jml*Verif.: mrf.-//	100		

IMPRESION NO VALIDA

adivarvaro

Imp. NO VALIDA

Fecha Impresión 29/11/2023 15:26:52

adivarvar

>>

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA **REGISTRO INMOBILIARIO**

MATRICULA: T-49284 (Tafí)

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES. GRAVAMENES. RESTRIC. e INTERDIC.	8 - CANCELACIONES
3)DIVISION DE INMUEBLES s/Ley Pcial. N°8252*Entró:12447/ Fecha:17/03/2014*Insc.:jml*Verif.:mrf.-/////////////////			

IMPRESION NO VALIDA

adivarvaro

Imp. NO VALIDA

Fecha Impresión 29/11/2023 15:26:52

adivarvar

>>

SOLICITO EMBARGO INMUEBLE

Señor Juez Federal Nº 1:

JUICIO: FISCO NACIONAL (AFIP) VS. EL KHALIL OFELIA S/Ejecución Fiscal - **B.D. Nº 942/5584/02/2022 Expte Nº 2770/22**

ALBERTO ROMERO DONDIZ, Abogado T° 108 F° 822, en mi carácter de Agente Fiscal conforme Disposición Nº 185/2006 de la AFIP, publicada en Boletín Oficial fecha 27/03/2006 y en representación del **FISCO NACIONAL (AFIP)**, constituido en Avda. 24 de Setiembre 918 1º Piso, Sección Cobranzas Judiciales, y con domicilio electrónico CUIL: 20267010561, a V.S. digo:

Solicito se decrete embargo por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA y SEIS CENTAVOS ($ 594423,76.-) con más la suma de PESOS OCHENTA y NUEVE MIL CIENTO SESENTA y TRES CON CINCUENTA y SEIS CENTAVOS ($ 89163,56) estimada provisoriamente para acrecidas, sobre el(los) inmueble(s) identificados bajo la(s) siguientes caracteristicas**:** MATRICULA T-49284 (Tafí) - PADRÓN INMOBILIARIO Nº 620318 - MATRICULA CATASTRAL Nº 7888/14858 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCIÓN 25 - MANZ./LAMINA 1B - PARCELA 63B38 - UBICADO Avda Williams Cross 3302 L/C 38 El Colmenar - PLANO: Nº:68365-Expte:17959-C-2013.- ANTECEDENTE DOMINIAL: FRE: T-40349 , con la expresa constancia que la cautelar deberá anotarse siempre que se encuentre(n) inscripta(s) a nombre de la ejecutada y sobre la(s) porción(es) que por ley corresponda.

Se disponga que el oficio será suscripto por el Agente Fiscal.-

Proveer de conformidad será

JUSTICIA.-

Alberto Romero Dondiz
Ley 22.192 - T.108- Fº 822
Agente Fiscal

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2023.11.29 15:30:39 ART